



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 7105 -2017-UGEL.07

San Borja,

02 OCT. 2017

Visto el Expediente SINAD 62184-2017, Acta del Comité de Control Interno de la UGEL 07 de fecha 27 de setiembre del 2017 y el Informe N° 03-2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-CCI y demás documentos adjuntos en un total de treinta y tres (33) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, el garantizar el normal desarrollo de la prestación del servicio técnico administrativo y profesional en la sede institucional de conformidad a la política del sector;

Que, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines y objetivos y metas institucionales; así como, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG fue aprobada la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 5141-2017-UGEL.07 de fecha 07 de julio del 2017, se conformó el Comité de Control Interno de la UGEL 07, el cual tiene a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno en la UGEL 07;

Que, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", mediante acta de fecha 27 de setiembre del 2017, el Comité de Control Interno de la UGEL 07, acordó aprobar el proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la UGEL 07;

Que, mediante el Informe N° 03-2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-CCI el Presidente del Comité de Control Interno concluye que la Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado establece como actividad N° 03 la de sensibilizar y capacitar en Control Interno; por lo que, el comité aprobó el proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la UGEL 07 y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo por la máxima autoridad administrativa de la UGEL 07;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto Supremo N° 011-2012-ED "Reglamento de la Ley General de Educación", Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016, en concordancia a la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el "Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la UGEL 07", anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° DISPONER. que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución, con las formalidades previstas en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité de Control Interno de la UGEL 07.

ARTÍCULO 3° DISPONER. que el Equipo de Participación y Comunicación de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, publique la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe),

Regístrese y Comuníquese



[Signature]
GLORIA MARIA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



GMSU/DUGEL07
JLMC/ST.CCI07
27/09/2017

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



[Signature]
ADA MARIA GHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Comité de Control
Interno

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO DE LA UGEL 07

I. INTRODUCCION

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación busca informar e involucrar a todos los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – UGEL 07 sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los funcionarios y servidores de la entidad para su implementación y continuidad.

II. BASE LEGAL

La base legal que rige esta actividad es la siguiente:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control
- Ley N° 27816 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, literal b) de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

7105



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Comité de Control
Interno

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

III. JUSTIFICACION

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender el apropiado y oportuno ejercicio del control interno para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas sujetas a control, disponiendo asimismo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta al control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe de la manera más correcta posible y eficiente con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de nuestra nación.

En este sentido, la elaboración y ejecución de un Plan de Sensibilización y Capacitación, es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en la UGEL 07, dado que todo servidor público debe de conocer las normas relacionadas a su labor y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Sensibilizar y capacitar a todo el personal de la UGEL 07 sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno -SCI, propiciando el compromiso de todos para su implementación.

4.2 Objetivos Específicos

- Dar a conocer en que consiste la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a las normas vigentes.
- Sensibilizar al personal, respecto a la importancia del Sistema de Control Interno y su participación.

V. ESTRATEGIAS

5.1 Comunicación Interna

Considerando que el público objetivo es todo el personal de la UGEL 07, se utilizaran las siguientes estrategias de comunicación interna:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Comité de Control
Interno

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- Comunicados a través del correo electrónico institucional.
- Publicación en el mural o lugar visible de la entidad.
- Complementariamente puede usarse los siguientes mecanismos:
 - Portal web institucional

5.2 Comunicación Directa

Comunicación directa y personal con los trabajadores de la UGEL 07.

- Reuniones periódicas del Comité de Control Interno con los funcionarios y servidores públicos de la entidad.
- Visitas del Comité de Control Interno a las dependencias de la entidad, a fin de realizar charlas de sensibilización.

VI. ACTIVIDADES PLANTEADAS

6.1 Encuestas

La encuesta de entrada se realizará con el propósito de averiguar la información y la valoración sobre el control interno, de manera de orientar la forma y el contenido de las actividades previas en el Plan de Sensibilización.

Se aplicará al personal de la UGEL 07 en forma directa a través de formularios impresos o formularios web.

Al finalizar cada charla de sensibilización, se aplicará la encuesta de salida a para evaluar los cambios respecto a la información básico y la valoración sobre el tema de Control Interno y con ello medir el efecto del Plan Implementado.

6.2 Difusión de información básica del Sistema

La utilización de intranet y pagina web institucional para la difusión de información básica sobre Control Interno y la implementación del Sistema de Control Interno es indubitablemente ventajoso, pues ayudará a que en menos tiempo y a menos costo todo el personal de la UGEL 07 tenga acceso a la información sobre este proceso y conocer las acciones que se vienen trazando al respecto, también se utilizará el correo corporativo. Se propone colgar diapositivas sobre el Sistema de Control Interno.

6.3 Charlas de sensibilización:

Por este medio se propone concientizar a los participantes sobre temas de "Control Interno", o "Implementación del Sistema de Control Interno", dirigidos a todo el personal de la UGEL 07.

EL Equipo de Trabajo Operativo en coordinación con el Comité de Control Interno organizará los talleres de sensibilización para comprometer a todo el personal a colaborar con la implementación del Sistema de Control Interno.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Comité de Control
Interno

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

6.4 Difusión de Comunicaciones, Directivas, Normativas y otro material

Se difundirá a cada Área la responsabilidad respecto al cuidado, manejo y utilización de los bienes públicos, procurando el beneficio y el bien común dentro del marco de la Constitución y las Leyes.

6.5 Acciones de información y sensibilización

- Desarrollo de material gráfico
- Afiches

Se elaborarán afiches en papel, los mismo que se publicarán en los módulos, periódicos murales, puertas, etc. Con la finalidad de generar expectativa e interés en las acciones emprendidas por el Comité.

6.6 Acciones de Fortalecimiento Institucional

- Cursos de Capacitación

Se capacitará a los funcionarios y personal de la UGEL 07 en temas referidos al Sistema de Control Interno, su normatividad, los instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control, así como en cursos de gestión de procesos y gestión de riesgos.

La realización de los mencionados cursos, se encuentra prevista en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP año 2017, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 6434-2017-UGEL.07 de fecha 12 de setiembre del 2017.

VII. METAS

Los resultados a alcanzar con el desarrollo del presente Plan son los siguientes:

- Funcionarios y Servidores debidamente informados y sensibilizados en materia de Control Interno.
- Comité y Equipos de Trabajo capacitados en Control Interno.

VIII. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de encuestas, difusión de la información básica del SCI y las Charlas de Sensibilización, se tendrán en cuenta las normas de ecoeficiencia, por lo que, en lo posible se evitará el uso de material impreso, promoviendo que los materiales se remitan por medios electrónicos, a través de los correos y página web institucional.

Por otro lado, el presupuesto para la capacitación del personal será el aprobado por el desarrollo del Plan de Desarrollo de Personas de la UGEL 07 para el 2017.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Comité de Control
Interno

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

IX. MONITOREO

El Comité Control Interno es el encargado de monitorear el proceso de sensibilización y capacitación, establecido en el presente Plan. Se solicitará la presencia del OCI como veedor.

X. ANEXOS

1. Cronograma de aplicación del Plan de sensibilización
2. Plan de desarrollo de personas de la UGEL 07.
3. Encuesta de entrada salida.

Abogado. Edgardo Puma Huacac
Jefe del Área de Planificación y Presupuesto
Presidente

Abogado Jorge Luis Manrique Campomanes
Jefe del Área de Asesoría Jurídica
Secretario Técnico

Abogado Gerónimo Ramírez Barcia
Jefe del Área de Recursos Humanos
Miembro

Abogado Froilán Oswaldo Osorio Ruiz
Jefe del Área de Administración
Miembro

Economista Jorge Erik Rodríguez Pacheco
Responsable del Equipo de Logística
Miembro